



Valparaíso, 21 de agosto de 2025

Oficio N°1040/29/2025

La **COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN** tomó conocimiento de algunas irregularidades en torno al proceso de licitación y ejecución de las obras de mejoramiento del Estadio Elías Figueroa de Valparaíso, que será subsede del próximo mundial masculino de fútbol juvenil (Sub20), las que comprenden una inversión avaluada a en \$3.200 millones de pesos para el mejoramiento de la cancha, luminarias, camarines y accesos, que finalmente se habrían adjudicado mediante trato directo. En particular, se han señalado problemas en el proceso licitatorio y adjudicación de empresas ejecutoras de las obras y demora en la entrega de las mismas, lo que debería ocurrir el 9 de septiembre; así como falta de idoneidad de la profesional titular de la función “encargado de la infraestructura regional”. En tal sentido, acordó oficiar a Ud. con el objeto de solicitar tenga a bien informar las siguientes materias:

1.- En relación con el atraso de las obras:

- i. La existencia efectiva de atrasos en las obras del Estadio Elías Figueroa de Valparaíso, como subsede de la cita mundialista y, en su caso, las razones de los atrasos en las obras actualmente en curso, así como los plazos estimados para su entrega.
- ii. Las medidas adoptadas para acelerar la finalización de estas obras y garantizar que se completen dentro del plazo establecido.
- iii.- Especificación de las sanciones y boletas de garantías ante incumplimiento en los plazos de entrega de tales obras o cualquier otro incumplimiento contractual.
- iv. La forma en que se coordina el Inspector Técnico de Obras con otros agentes responsables de las mismas y las herramientas con las que cuenta para fiscalizar.

2.- En relación con el profesional responsable de la infraestructura regional:



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 73913DDA91559786



- i. La remisión del concurso público para proveer el cargo antes aludido, con especificación de los requisitos de admisibilidad de los postulantes para acceder a él.
- ii. La efectividad de que la profesional arquitecta que ocupaba el cargo previamente fue desvinculada de su cargo, frente a lo cual se abriría el referido proceso de admisión laboral ampliando el requisito de calidad profesional a otras profesiones.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud de referido acuerdo y por orden del **Presidente de la Comisión, diputado Jorge Guzmán Zepeda.**

Dios guarde a Ud.,

**XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (IND), DIRECTOR NACIONAL DEL IND, DON ISRAEL CASTRO LÓPEZ.**

[partesnacional@ind.cl](mailto:partesnacional@ind.cl); [rocio.norambuena@ind.cl](mailto:rocio.norambuena@ind.cl); [direccion\\_nacional@ind.cl](mailto:direccion_nacional@ind.cl)

**c.c.: - Ministerio del Deporte, Ministro don Jaime Pizarro Herrera**

[hugo.castelli@mindep.cl](mailto:hugo.castelli@mindep.cl); [hernan.dominguez@mindep.cl](mailto:hernan.dominguez@mindep.cl)

**- Comité Organizador del Mundial de Fútbol sub 20 Chile 2025**

[pmilad@anfpchile.cl](mailto:pmilad@anfpchile.cl); [lily@anfpchile.cl](mailto:lily@anfpchile.cl)